



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2118
DOÑIHUE, Julio 09 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Henríquez Tamayo, de fecha 09 de julio de 2012, donde solicita 01 día feriado legal de 2012, el lunes 09 de julio del 2012, según decreto N° 532 (09.02.2012), donde tiene 16 días del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día de feriado legal 2012, al funcionario Municipal don Juan Henríquez Tamayo, **Profesional, grado 9°**, de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N ° 1, ambas fechas inclusive.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : cuatro días

Con este : un día

Pendientes : quince días del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/ELM/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes